



RESOLUCION de la Dirección General de la Función Pública de 5 de julio de 2011, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso como personal laboral fijo, con las categorías de Titulado Superior de Actividades Técnicas y Profesionales, Titulado Superior de Actividades Específicas, Titulado Medio de Actividades Técnicas y Profesionales Técnico Superior de Gestión y Servicios Comunes y Técnico Superior de Actividades Técnicas y Profesionales en el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y sus Organismos Autónomos, sujeto al III Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado.

La presente convocatoria tendrá en cuenta el principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres por lo que se refiere al acceso al empleo, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo y el Acuerdo de Consejo de Ministros de 28 de enero de 2011, por el que se aprueba el I Plan de Igualdad entre mujeres y hombres en la Administración General del Estado y en sus Organismos Públicos.

Esta Dirección General, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 30 del III Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado, acuerda convocar proceso selectivo para ingreso como personal laboral fijo de la Administración General del Estado, con las categorías de Titulado Superior de Actividades Técnicas y Profesionales, Titulado Superior de Actividades Específicas, Titulado Medio de Actividades Técnicas y Profesionales Técnico Superior de Gestión y Servicios Comunes y Técnico Superior de Actividades Técnicas y Profesionales, con sujeción a las siguientes:

BASES DE CONVOCATORIA

1. Normas generales

- 1.1. Se convoca proceso selectivo para cubrir las plazas que se indican a continuación, por el sistema general de acceso libre y de promoción interna, en el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y sus Organismos Autónomos.

| Categoría Profesional | TURNO LIBRE | PROMOCION INTERNA | TOTAL PLAZAS |
|---|--------------------|--------------------------|---------------------|
| Titulado Superior de Actividades Técnicas y Profesionales | 1 | | 1 |
| Titulado Superior de Actividades Específicas | 1 | | 1 |
| Titulado Medio de Actividades Técnicas y Profesionales | 1 | 2 | 3 |
| Técnico Superior de Gestión y Servicios Comunes | 1 | | 1 |
| Técnico Superior de Actividades Técnicas y Profesionales | 3 | 2 | 5 |



Las vacantes no provistas por el turno de promoción interna se acumularán a las del turno libre, según lo establecido en el artículo 30.3 del III Convenio colectivo único para el personal laboral de la Administración General del Estado.

Los aspirantes sólo podrán participar en uno de los dos sistemas selectivos.

- 1.2. El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de concurso-oposición, con las valoraciones, ejercicios y puntuaciones que se especifican en el Anexo I.
- 1.3. Las plazas convocadas se desglosan, según la distribución contenida en el Anexo II, quedando identificadas por la categoría o número de relación y el número de orden con el que figuran en dicho Anexo.
Cada vez que en la convocatoria se haga referencia al número de orden, este ha de entenderse referido al número de orden de cada categoría o relación.
- 1.4. El aspirante deberá optar exclusivamente por una relación de plazas del Anexo II, que hará constar en la casilla 25, apartado A, de su solicitud. Y dentro de ésta sólo podrá optar por un número de orden, que lo consignará en el apartado B del recuadro 25 de su solicitud.
- 1.5. El primer ejercicio de la fase de oposición se iniciará entre los cuatro y los seis meses desde la publicación de la convocatoria, debiendo finalizar la misma, con carácter general, en el plazo máximo de un año desde la publicación de la reseña en el BOE
- 1.6. El programa que, para cada número de orden, ha de regir las pruebas selectivas es el que figura en el anexo V de la presente convocatoria.
- 1.7. Concluido el proceso selectivo, los aspirantes que lo hubieran superado y que hayan acreditado cumplir los requisitos exigidos, serán contratados con carácter fijo, hasta como máximo el número de plazas convocadas por cada número de orden.
- 1.8. Será de aplicación lo dispuesto en el Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, que regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo de las personas con discapacidad, (B.O.E. del 17).

2. Requisitos de los candidatos

- 2.1. Para ser admitidos a la realización del proceso selectivo los aspirantes deberán poseer en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantener hasta el momento de la formalización del contrato de trabajo los siguientes requisitos de participación:
 - 2.1.1. Nacionalidad:
 - a) Tener la nacionalidad española
 - b) Ser nacional de los Estados miembros de la Unión Europea.
 - c) Cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho. Asimismo, con las mismas condiciones, podrán participar sus descendientes y los de su cónyuge, que vivan a su cargo menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes.
 - d) Las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.
 - e) Los extranjeros que no estando incluidos en los párrafos anteriores se encuentren con residencia legal en España.



- 2.1.2. Edad: Tener cumplidos los 16 años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- 2.1.3. Titulación: Estar en posesión, o en condiciones de obtener a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, el título que se indica en el Anexo II.
- Los aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial que acredite, en su caso, la homologación. Este requisito no será de aplicación a los aspirantes que hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las Disposiciones de Derecho Comunitario.
- 2.1.4. Compatibilidad funcional: Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- 2.1.5. Habilitación: No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso de personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado, ni pertenecer como personal laboral fijo al mismo grupo profesional y área funcional a cuyas pruebas selectivas se presenta.
- En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.
- 2.1.6. Además para cada número de orden se deberá estar en posesión de los requisitos específicos que figuran en la columna “FORMACION ESPECIFICA” del Anexo II

3. Requisitos específicos para el acceso por promoción interna

Los aspirantes que concurren por el turno de promoción interna, deberán cumplir además:

- 3.1. Pertenecer como personal laboral fijo, con la misma modalidad contractual, al grupo profesional inmediatamente inferior.
- 3.2. Haber prestado dos años de servicios efectivos en el grupo profesional inmediatamente inferior con la misma modalidad contractual.

En los procesos de plazas del grupo profesional 3 también podrán participar los trabajadores fijos, con cuatro años de permanencia en el grupo profesional inmediatamente inferior, sin necesidad de tener la titulación exigida, siempre que cuenten con la titulación exigida en el grupo profesional desde el que acceden

4. Solicitudes

- 4.1. Quienes deseen participar en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en el modelo de solicitud 790 que será facilitado gratuitamente en Internet en la pagina web www.060.es.
- La solicitud se cumplimentará de acuerdo con las instrucciones del Anexo IV.



- 4.2. La presentación de solicitudes se realizará en el Registro General del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación del anuncio de esta convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado" y se dirigirán a la Sra. Subsecretaria de Industria, Turismo y Comercio.
- 4.3. La no presentación de la solicitud en tiempo y forma supondrá la exclusión del aspirante.
- 4.4. Estarán exentos de aportar documentación acreditativa de la nacionalidad los incluidos en el apartado a) así como los extranjeros residentes en España incluidos en el apartado b), siempre que autoricen en su solicitud la comprobación de los datos de identificación personal en el Sistema de Verificación de Datos de Identidad. El resto de los candidatos deberán acompañar a su solicitud documento que acredite las condiciones que se alegan.
- 4.5. Los aspirantes con discapacidad con un grado de discapacidad igual o superior al 33% que soliciten adaptación de tiempo y/o medios deberán adjuntar Dictamen Técnico Facultativo emitido por el Órgano Técnico de Valoración que dictaminó el grado de discapacidad.
- 4.6. Los errores de hecho, materiales o aritméticos que pudieran advertirse en la solicitud podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

5. Admisión de aspirantes

- 5.1. Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, la autoridad convocante, dictará resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobadas las listas de admitidos y excluidos en cada sistema de acceso. En dicha resolución, que deberá publicarse en el "Boletín Oficial del Estado", se indicarán los lugares en que se encuentren expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos en cada sistema de acceso, señalándose un plazo de diez días hábiles para subsanar el defecto que haya motivado la exclusión u omisión y determinándose el lugar, fecha y hora de comienzo del primer ejercicio de la oposición
- 5.2. Finalizado dicho plazo, en el caso de que se hubieran producido modificaciones, éstas se expondrán en los mismos lugares en que lo fueron las relaciones iniciales.
- 5.3. No procederá la devolución de los derechos de examen en los supuestos de exclusión por causa imputable a los aspirantes.

6. Tribunal

- 6.1. El Tribunal calificador de este proceso selectivo es el que figura como Anexo III a esta convocatoria.
- 6.2. La pertenencia a los órganos de selección será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta, en representación o por cuenta de nadie.
- 6.3. El procedimiento de actuación del Tribunal se ajustará en todo momento a lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y demás disposiciones vigentes.
- 6.4. Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley citada en la base anterior.
- 6.5. El Tribunal, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución española, velará por el estricto cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades entre ambos sexos.



Corresponderá al Tribunal la consideración, verificación y apreciación de las incidencias que pudieran surgir en el desarrollo de los ejercicios, adoptando al respecto las decisiones motivadas que estimen pertinentes

- 6.6. A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, Paseo de la Castellana, 160, Madrid, teléfonos 913494301 – 913494052 - 3494080, dirección de correo electrónico persolallaboralrrhh@mityc.es

7. Desarrollo del proceso selectivo

- 7.1. El orden de actuación de los aspirantes en la fase de oposición en cada sistema de acceso se iniciará alfabéticamente, por cada número de orden, por el primero de la letra U , según lo establecido en la Resolución de la Secretaria de Estado para la Función Pública de 24 de enero de 2011 (Boletín Oficial del Estado del 27).
- 7.2. Los aspirantes serán convocados a cada ejercicio de la fase de oposición en cada sistema de acceso en llamamiento único, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan.
- 7.3. Concluido cada uno de los ejercicios de la oposición de cada sistema de acceso, el Tribunal hará pública, en el lugar o lugares de su celebración y en la sede del Tribunal, la relación de aspirantes de cada sistema de acceso que hayan alcanzado el mínimo establecido para superarlo, con indicación de la puntuación obtenida cada número de orden del Anexo II
- 7.4. Los aspirantes que hubieran superado la fase de oposición dispondrán de un plazo de veinte días naturales para presentar la documentación acreditativa de los méritos que deseen que se les valore en la fase de concurso. Todo ello atendiendo a los méritos que podrán ser alegados y que se recogen en el Anexo I.
- 7.5. El Tribunal publicará, en el lugar o lugares de la celebración del último ejercicio de la fase de oposición y en la sede del Tribunal, la relación que contenga la valoración provisional de méritos de la fase de concurso de cada sistema de acceso, con indicación de la puntuación obtenida en cada uno de los méritos y la puntuación total. Los aspirantes dispondrán de un plazo de 10 días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de dicha relación, para efectuar las alegaciones pertinentes. Finalizado dicho plazo el Tribunal publicará la relación con la valoración definitiva de la fase de concurso de cada sistema de acceso.
- 7.6. El Tribunal podrá requerir, en cualquier momento del proceso selectivo, la acreditación de la identidad de los aspirantes. Asimismo, si tuviera conocimiento de que alguno de los aspirantes no cumple cualquiera de los requisitos exigidos en la convocatoria, previa audiencia al interesado, deberá proponer su exclusión a la autoridad convocante.

8. Superación del proceso selectivo

- 8.1. Finalizadas las fases de oposición y de concurso, el Presidente del Tribunal elevará a la autoridad convocante las relaciones de aspirantes de cada sistema de acceso que hayan obtenido, al menos, la calificación mínima exigida para superar el proceso selectivo por orden de puntuación por cada número de orden del anexo II.
- 8.2. Dichas relaciones se publicarán en el lugar de celebración del último ejercicio de la fase de oposición, en la sede del Tribunal, así como en cuantos lugares se considere oportuno, disponiendo los primeros aspirantes de dichas relaciones, hasta como máximo el número de plazas convocadas por cada número de orden y sistema de acceso del anexo II, de un plazo de veinte días naturales para la presentación de la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en la convocatoria.
- 8.3. Las plazas sin cubrir incluidas en cada número de orden no podrán acumularse a las de ningún otro.



- 8.4. No se podrán formalizar mayor número de contratos que el de puestos de trabajo convocados en cada número de orden.
- 8.5. Los puestos serán ofertados en cada número de orden en primer lugar a los aspirantes que accedan por promoción interna, realizándose la adjudicación según la petición de destino de acuerdo con la puntuación total obtenida.
- Los puestos que queden vacantes en cada número de orden se ofertarán a los aspirantes que accedan por el turno libre, realizándose la adjudicación según la petición de destino de acuerdo con la puntuación total obtenida.
- 8.6. El personal de nuevo ingreso tendrá que superar un período de prueba de tres meses para las plazas de los grupos profesionales 1 y 2 y de un mes para las del grupo profesional 3 fijado en el artículo 35 del III Convenio Único para el Personal Laboral de la Administración General del Estado durante el cual la unidad de personal correspondiente evaluará el correcto desempeño del puesto de trabajo.
- Quedan exentos del período de prueba los trabajadores que hayan ya desempeñado las mismas funciones con anterioridad, bajo cualquier modalidad de contratación, dentro del ámbito de aplicación del III Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado
- 8.7. En el caso de que alguno de los candidatos no presente la documentación correspondiente en el plazo establecido, no cumpla los requisitos exigidos, renuncie, o la certificación emitida por la unidad de personal respecto al correcto desempeño del puesto de trabajo durante el periodo de prueba sea desfavorable, el puesto se adjudicará al siguiente candidato de las relaciones a las que se refiere la base 8.1.

9. Relación de Candidatos

Con la finalidad de aprovechar las actuaciones realizadas en el proceso selectivo el Tribunal para plazas con número de orden 2 de la categoría de Técnico Superior de Actividades Técnicas y Profesionales (especialidad de Análisis y Control) podrá elaborar relaciones de candidatos para la contratación de personal laboral temporal.

En estas relaciones se incluirán a los aspirantes que hayan participado en el proceso selectivo y hayan obtenido la puntuación mínima exigida para la superación del proceso y no hayan obtenido plaza.

Para poder formar parte de las relaciones los candidatos deberán poseer todos los requisitos que se exijan en la correspondiente convocatoria.

Los tribunales ordenarán cada relación en función de la puntuación obtenida por los candidatos en las pruebas y en los ejercicios que haya establecido con este fin, haciendo públicas las listas.

Las relaciones tendrán una validez de veinticuatro meses desde su publicación, salvo nueva convocatoria al efecto.

Para poder iniciar el procedimiento de gestión de las relaciones de candidatos será necesaria autorización de la Dirección General de la Función Pública.

Este procedimiento de gestión se hará público en la página web del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio www.mityc.es.

10. Norma final

Al presente proceso selectivo le serán de aplicación el III Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado; la Ley 7/2007, de 12 de abril, el resto de la legislación vigente en la materia y lo dispuesto en la presente convocatoria.



Contra la presente convocatoria podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la autoridad convocante en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso – administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante los juzgados centrales de lo contencioso-administrativo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso–Administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso–administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Asimismo, la Administración podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones del Tribunal, conforme a lo previsto en la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Madrid, 5 de julio de 2011.- LA DIRECTORA GENERAL DE LA FUNCION PUBLICA, Cristina Pérez-Prat Dúrban



ANEXO I

DESCRIPCION DEL PROCESO SELECTIVO

TURNO LIBRE

El proceso selectivo constará de dos fases:

1. Fase de oposición
2. Fase de concurso

1. FASE DE OPOSICIÓN

TITULADO SUPERIOR DE ACTIVIDADES TÉCNICAS Y PROFESIONALES Y TITULADO SUPERIOR DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

La fase de oposición constará de tres ejercicios, todos ellos eliminatorios.

- 1 Primer ejercicio: Consistirá en la contestación de un cuestionario de 70 preguntas con tres respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas correctas. Treinta y cinco preguntas versarán sobre el temario común que figura en el Anexo V de esta convocatoria relativo a “Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado”. Las restantes treinta y cinco preguntas tratarán sobre contenidos prácticos incluidos en el programa de la parte específica del Anexo V correspondiente al número de orden elegido por el aspirante. No penalizarán las respuestas erróneas. Para la realización de este ejercicio, los aspirantes dispondrán de un tiempo de sesenta minutos.

Se calificará con un máximo de 20 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 10 para superar el ejercicio.

- 2 Segundo ejercicio: consistirá en el desarrollo por escrito de tres temas, uno de la parte común y dos del programa de la parte específica correspondiente al número de orden elegido por el aspirante, que figuran en el Anexo V, a escoger entre cinco, dos de la parte común y tres del programa de la parte específica correspondiente al número de orden elegido por el aspirante, que serán seleccionados al azar en el momento del inicio de la prueba. El tiempo de realización del ejercicio será de tres horas.

El ejercicio será leído posteriormente ante el Órgano de Selección en sesión pública, quien podrá hacer al aspirante las preguntas que considere oportunas relacionadas con los temas expuestos durante un tiempo máximo de quince minutos y lo calificará valorando los conocimientos, la claridad y el orden de ideas y la calidad de expresión escrita, así como su forma de presentación o exposición.

Este ejercicio se calificará de 0 a 35 puntos siendo necesario obtener un mínimo de 17,50 puntos para superarlo y acceder al tercer ejercicio.

- 3 Tercer ejercicio de carácter práctico: consistirá en la resolución de un caso práctico planteado por el Órgano de Selección relacionado con los temas del programa de la parte específica correspondiente al número de orden elegido por el aspirante, que figuran en el Anexo V. El tiempo para la realización de este ejercicio será de dos horas.

El ejercicio será leído posteriormente en sesión pública ante el Órgano de Selección quien podrá dialogar con el opositor sobre extremos relacionados con el ejercicio durante un período máximo de quince minutos. En esta prueba se valorará el rigor analítico, la sistemática y la claridad de ideas en orden a la elaboración de una propuesta razonada.

Este ejercicio se calificará de 0 a 45 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 22,50 puntos para superarlo.



La calificación global de la fase de oposición vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en los tres ejercicios, siendo necesario un mínimo de 50 puntos para superarla.

TITULADO MEDIO DE ACTIVIDADES TÉCNICAS Y PROFESIONALES

La fase de oposición constará de tres ejercicios, todos ellos eliminatorios.

- 1 Primer ejercicio: Consistirá en la contestación de un cuestionario de 60 preguntas con tres respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas correctas. Treinta preguntas versarán sobre el temario común que figura en el Anexo V de esta convocatoria relativo a “Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado”. Las restantes treinta preguntas tratarán sobre contenidos prácticos incluidos en el programa de la parte específica del Anexo V correspondiente al número de orden elegido por el aspirante. No penalizarán las respuestas erróneas. Para la realización de este ejercicio, los aspirantes dispondrán de un tiempo de sesenta minutos.

Se calificará con un máximo de 20 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 10 para superar el ejercicio.

- 2 Segundo ejercicio: consistirá en el desarrollo por escrito de dos temas, uno de la parte común y otro del programa de la parte específica correspondiente al número de orden elegido por el aspirante, que figuran en el Anexo V, a escoger entre cuatro, dos de la parte común y dos del programa de la parte específica correspondiente al número de orden elegido por el aspirante, que serán seleccionados al azar en el momento del inicio de la prueba. El tiempo de realización del ejercicio será de dos horas.

El ejercicio será leído posteriormente ante el Órgano de Selección en sesión pública, quien podrá hacer al aspirante las preguntas que considere oportunas relacionadas con los temas expuestos durante un tiempo máximo de quince minutos y lo calificará valorando los conocimientos, la claridad y el orden de ideas y la calidad de expresión escrita, así como su forma de presentación o exposición.

Este ejercicio se calificará de 0 a 30 puntos siendo necesario obtener un mínimo de 15 puntos para superarlo y acceder al tercer ejercicio.

- 3 Tercer ejercicio de carácter práctico: consistirá en la resolución de un caso práctico planteado por el Órgano de Selección relacionado con los temas del programa de la parte específica correspondiente al número de orden elegido por el aspirante, que figuran en el Anexo V. El tiempo para la realización de este ejercicio será de dos horas.

El ejercicio será leído posteriormente en sesión pública ante el Órgano de Selección quien podrá dialogar con el opositor sobre extremos relacionados con el ejercicio durante un período máximo de quince minutos. En esta prueba se valorará el rigor analítico, la sistemática y la claridad de ideas en orden a la elaboración de una propuesta razonada.

Este ejercicio se calificará de 0 a 50 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 25 puntos para superarlo.

La calificación global de la fase de oposición vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en los tres ejercicios, siendo necesario un mínimo de 50 puntos para superarla.



TÉCNICO SUPERIOR DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES Y TECNICO SUPERIOR DE ACTIVIDADES TÉCNICAS Y PROFESIONALES

La fase de oposición constará de un ejercicio que consistirá en la realización de un cuestionario de 110 preguntas, con tres respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas la correcta. Este ejercicio constará de dos partes:

1. Primera parte: incluirá 30 preguntas sobre el temario común que figura en el anexo V de esta convocatoria, relativo a “Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado”. Estas preguntas serán iguales para todos los aspirantes.
2. Segunda parte: las 80 preguntas restantes versarán sobre contenidos prácticos incluidos en el programa correspondiente al número de orden elegido. Estos contenidos se relacionan en la parte específica del Anexo V.

No penalizarán las respuestas erróneas.

Para la realización de este ejercicio, los aspirantes dispondrán de un tiempo de noventa minutos.

Se calificará con un máximo de 100 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 50 para superar el ejercicio.

2. FASE DE CONCURSO:

TITULADO SUPERIOR DE ACTIVIDADES TÉCNICAS Y PROFESIONALES, TITULADO SUPERIOR DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS Y TITULADO MEDIO DE ACTIVIDADES TÉCNICAS Y PROFESIONALES.

En esta fase, que sólo se aplicará a quienes hayan superado la fase de oposición, se valorarán, hasta un máximo de 33 puntos, los siguientes méritos, que habrán de poseerse a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes:

- 1 Méritos profesionales: La puntuación máxima será de 30 puntos.

Se valorará la experiencia profesional en puestos de trabajo siempre que las tareas y funciones desarrolladas fueran similares al contenido del programa correspondiente al número de orden por el que han optado, según los siguientes criterios:

- a. Servicios efectivos prestados en el ámbito del III Convenio Único, con la categoría por la que ha optado: 0,50 puntos por mes completo de servicios
- b. Servicios efectivos prestados en las Administraciones Públicas, en ámbitos distintos al III Convenio Único: 0,25 puntos por mes completo de servicios
- c. Servicios efectivos prestados en otros ámbitos no incluidos en los apartados anteriores: 0,16 puntos por mes completo de servicios.

Forma de acreditación:

- 1 Certificado de Servicios Prestados emitido por la unidad de personal correspondiente cuando la experiencia profesional se derive de servicios prestados en la Administración, según modelo que figura como Anexo VI de la convocatoria.
- 2 Certificado de Vida Laboral emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social y copia del contrato o contratos de trabajo de los que se derive dicha experiencia.

Los grupos de cotización reflejados en los correspondientes certificados de vida laboral deberán coincidir con la categoría de la plaza a la que aspire el candidato.



- 3 Cuando la experiencia profesional se derive de la realización de un trabajo por cuenta propia, la copia del contrato o de los contratos de trabajo exigidos en los demás casos se sustituirá por el contrato o contratos de servicios que hubieran dado lugar a la experiencia alegada. La documentación indicada anteriormente deberá ser original o fotocopia compulsada.

2 Méritos Académicos: La puntuación máxima será de 3 puntos.

Se valorarán:

- a. Por haber realizado cursos directamente relacionados con las tareas y funciones propias del puesto de trabajo por el que se opta.

Puntuación máxima: 2 puntos.

- b. Otros méritos académicos directamente relacionados con el puesto por el que se opta

Puntuación máxima: 1 punto.

(En este apartado se podrán valorar: Publicaciones, Impartición de cursos, Posesión de algún tipo de carnet.....)

La valoración de los cursos a los que se hace referencia en el apartado a anterior se realizará según el siguiente desglose:

- 1 Cursos de duración inferior a 15 horas o aquellos cuya duración no conste en el correspondiente diploma: 0,10 puntos por curso.
- 2 Cursos de 15 a 50 horas de duración: 0,50 puntos por curso
- 3 Cursos de 50 a 100 horas de duración: 0,75 puntos por curso
- 4 Cursos de más de 100 horas: 1 punto por curso.

Para su valoración deberán haber sido impartidos por o para la Administración o centros legalmente autorizados y reconocidos.

Forma de acreditación: Para la valoración de los méritos académicos será necesario aportar Fotocopia de los Títulos o certificación de haber realizado todos los estudios necesarios para su obtención.

TÉCNICO SUPERIOR DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES Y TECNICO SUPERIOR DE ACTIVIDADES TÉCNICAS Y PROFESIONALES

En esta fase, que sólo se aplicará a quienes hayan superado la fase de oposición, se valorarán, hasta un máximo de 33 puntos, los siguientes méritos, que habrán de poseerse a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes:

1. Méritos profesionales: La puntuación máxima será de 30 puntos.

Se valorará la experiencia profesional en puestos de trabajo siempre que las tareas y funciones desarrolladas fueran similares al contenido del programa correspondiente al número de orden por el que han optado, según los siguientes criterios:

- a. Servicios efectivos prestados en el ámbito del III Convenio Único, con la categoría por la que ha optado: 0,50 puntos por mes completo de servicios
- b. Servicios efectivos prestados en las Administraciones Públicas, en ámbitos distintos al III Convenio Único: 0,25 puntos por mes completo de servicios



- c. Servicios efectivos prestados en otros ámbitos no incluidos en los apartados anteriores: 0,16 puntos por mes completo de servicios.

Forma de acreditación:

- 1 Certificado de Servicios Prestados emitido por la unidad de personal correspondiente cuando la experiencia profesional se derive de servicios prestados en la Administración, según modelo que figura como Anexo VI de la convocatoria.
- 2 Certificado de Vida Laboral emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social y copia del contrato o contratos de trabajo de los que se derive dicha experiencia.

Los grupos de cotización reflejados en los correspondientes certificados de vida laboral deberán coincidir con la categoría de la plaza a la que aspire el candidato.

- 3 Cuando la experiencia profesional se derive de la realización de un trabajo por cuenta propia, la copia del contrato o de los contratos de trabajo exigidos en los demás casos se sustituirá por el contrato o contratos de servicios que hubieran dado lugar a la experiencia alegada. La documentación indicada anteriormente deberá ser original o fotocopia compulsada.

2. Méritos Académicos: La puntuación máxima será de 3 puntos.

Se valorarán:

- a. Posesión de titulación superior a la exigida: 1 punto.
- b. Por haber realizado cursos directamente relacionados con las tareas y funciones propias del puesto de trabajo por el que se opta:
Puntuación máxima: 2 puntos.
- c. Otros méritos académicos directamente relacionados con el puesto por el que se opta
Puntuación máxima: 1 punto.

(En este apartado se podrán valorar: Publicaciones, Impartición de cursos, Posesión de algún tipo de carnet.....)

La valoración de los cursos a los que se hace referencia en el apartado b anterior se realizará según el siguiente desglose:

- 1 Cursos de duración inferior a 15 horas o aquellos cuya duración no conste en el correspondiente diploma: 0,10 puntos por curso.
- 2 Cursos de 15 a 50 horas de duración: 0,50 puntos por curso
- 3 Cursos de 50 a 100 horas de duración: 0,75 puntos por curso
- 4 Cursos de más de 100 horas: 1 punto por curso.

Para su valoración deberán haber sido impartidos por la Administración o por centros legalmente autorizados y reconocidos.

Forma de acreditación: Para la valoración de los méritos académicos será necesario aportar fotocopia de los Títulos o certificación de haber realizado todos los estudios necesarios para su obtención.

La calificación final del proceso vendrá determinada por la suma de las calificaciones obtenidas en la fase de oposición y en la fase de concurso.



En caso de empate el orden se establecerá atendiendo a los siguientes criterios:

1. La mayor puntuación obtenida en la fase de oposición.
 2. Para las plazas de Titulado Superior de Actividades Técnicas y Profesionales, Titulado Superior de Actividades Específicas y Titulado Medio de Actividades Técnicas y Profesionales:
 - 2.1 Mayor puntuación obtenida en el tercer ejercicio de la fase de oposición.
 - 2.2 Mayor puntuación obtenida en el segundo ejercicio de la fase de oposición.
- Para las plazas de Técnico Superior de Gestión y Servicios Comunes y Técnico Superior de Actividades Técnicas y Profesionales: Mayor número de respuestas acertadas en la segunda parte del ejercicio.
3. La mayor puntuación alcanzada en la fase de concurso.
 4. La mayor puntuación alcanzada en el mérito servicios prestados en el ámbito del III Convenio Único.
 5. La mayor puntuación alcanzada en el mérito servicios prestados en las Administraciones Públicas en ámbitos distintos al III Convenio Único.

Si aún así persistiera el empate, se desempatará atendiendo al mayor tiempo, computado en días, de servicios efectivos prestados, en puestos de trabajo siempre que las tareas y funciones desarrolladas fueran similares al contenido del programa correspondiente al número de orden por el que han optado, en:

1. El ámbito del III Convenio Único.
2. En la Administración Pública, en ámbitos distintos al del III Convenio Único.
3. Otros ámbitos distintos a los anteriores.

Si aún así persistiera el empate, se deberá realizar entre los candidatos empatados un nuevo examen de:

Para las plazas de Titulado Superior de Actividades Técnicas y Profesionales, Titulado Superior de Actividades Específicas y Titulado Medio de Actividades Técnicas y Profesionales: tercer ejercicio de la fase de oposición.

Para las plazas de Técnico Superior de Gestión y Servicios Comunes y Técnico Superior de Actividades Técnicas y Profesionales: segunda parte del ejercicio de la fase de oposición.

Se adoptarán las medidas precisas para que los aspirantes con discapacidad gocen de similares condiciones que el resto de los aspirantes en la realización de los ejercicios. En este sentido, para las personas con discapacidad que así lo hagan constar en su solicitud, se establecerán las adaptaciones posibles en tiempos y medios para su realización.

Si alguna de las aspirantes no pudiera completar el proceso selectivo a causa de embarazo de riesgo o parto, debidamente acreditado, su situación quedará condicionada a la finalización del mismo y a la superación de la fase que hubieran quedado aplazada, no pudiendo demorarse ésta de manera que se menoscabe el derecho del resto de los aspirantes a una resolución del proceso ajustada a tiempos razonables, lo que deberá ser valorado por el Tribunal, y en todo caso la realización de la misma tendrá lugar antes de la publicación de la lista de aspirantes que han superado el proceso selectivo.



PROMOCION INTERNA

El proceso selectivo constará de dos fases:

1. Fase de oposición
2. Fase de concurso

1. FASE DE OPOSICIÓN

TITULADO MEDIO DE ACTIVIDADES TECNICAS Y PROFESIONALES

La fase de oposición constará de tres ejercicios, todos ellos eliminatorios.

- 1 Primer ejercicio: Consistirá en la contestación de un cuestionario de 30 preguntas con tres respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas correcta que tratarán sobre contenidos prácticos incluidos en el programa de la parte específica del Anexo V correspondiente al número de orden elegido por el aspirante. No penalizarán las respuestas erróneas. Para la realización de este ejercicio, los aspirantes dispondrán de un tiempo de treinta minutos.

Se calificará con un máximo de 20 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 10 para superar el ejercicio.

- 2 Segundo ejercicio: consistirá en el desarrollo por escrito de un tema del programa de la parte específica correspondiente al número de orden elegido por el aspirante, que figuran en el Anexo V, a escoger entre dos, que serán seleccionados al azar en el momento del inicio de la prueba. El tiempo de realización del ejercicio será de una hora.

El ejercicio será leído posteriormente ante el Órgano de Selección en sesión pública, quien podrá hacer al aspirante las preguntas que considere oportunas relacionadas con los temas expuestos durante un tiempo máximo de quince minutos y lo calificará valorando los conocimientos, la claridad y el orden de ideas y la calidad de expresión escrita, así como su forma de presentación o exposición.

Este ejercicio se calificará de 0 a 30 puntos siendo necesario obtener un mínimo de 15 puntos para superarlo y acceder al tercer ejercicio.

- 3 Tercer ejercicio de carácter práctico: consistirá en la resolución de un caso práctico planteado por el Órgano de Selección relacionado con los temas del programa de la parte específica correspondiente al número de orden elegido por el aspirante, que figuran en el Anexo V. El tiempo para la realización de este ejercicio será de dos horas.

El ejercicio será leído posteriormente en sesión pública ante el Órgano de Selección quien podrá dialogar con el opositor sobre extremos relacionados con el ejercicio durante un período máximo de quince minutos. En esta prueba se valorará el rigor analítico, la sistemática y la claridad de ideas en orden a la elaboración de una propuesta razonada.

Este ejercicio se calificará de 0 a 50 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 25 puntos para superarlo.

La calificación global de la fase de oposición vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en los tres ejercicios, siendo necesario un mínimo de 50 puntos para superarla.



TÉCNICO SUPERIOR DE ACTIVIDADES TÉCNICAS Y PROFESIONALES

La fase de oposición constará de un ejercicio que consistirá en la realización de un cuestionario de 80 preguntas que versarán sobre contenidos prácticos incluidos en el programa de la parte específica del Anexo V, correspondiente al número de orden elegido, con tres respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas la correcta.

No penalizarán las respuestas erróneas.

Para la realización de este ejercicio, los aspirantes dispondrán de un tiempo de setenta y cinco minutos.

Se calificará con un máximo de 100 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 50 para superar el ejercicio.

2. FASE DE CONCURSO:

En esta fase, que sólo se aplicará a quienes hayan superado la fase de oposición, se valorarán, hasta un máximo de 45 puntos, los siguientes méritos, que habrán de poseerse a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes:

1. Méritos profesionales: La puntuación máxima será de 25 puntos.

Se valorará la experiencia profesional, según los siguientes criterios:

- a. Servicios efectivos prestados en puestos encuadrados en el mismo área funcional del puesto por el que se opta: 0,42 puntos por mes completo de servicios
- b. Servicios efectivos prestados en puestos encuadrados en distinta área funcional del puesto por el que se opta: 0,21 puntos por mes completo de servicios.

Forma de acreditación:

Certificado de Servicios Prestados emitido por la unidad de personal correspondiente, según modelo que figura como Anexo VI de la convocatoria.

2. Méritos Académicos: La puntuación máxima será de 10 puntos. Se valorará:

TITULADO MEDIO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

- a. Cursos de formación y perfeccionamiento: Puntuación máxima 5 puntos

Se valorarán aquellos cursos de formación y perfeccionamiento debidamente acreditados, cuyo contenido tenga relación directa con el puesto de trabajo por el que se opta, que hayan sido convocados, impartidos u homologados por el Instituto Nacional de Administración Pública, Instituciones Públicas o por Organizaciones Sindicales u otros agentes promotores, dentro del marco de los Acuerdos de Formación Continua en las Administraciones Públicas, así como los no referidos anteriormente que hayan sido convocados o impartidos directamente por las Administraciones Públicas o por otros centros a los que se les haya encargado su impartición, a razón de :

- Cursos recibidos: 0,01 puntos por hora.
- Cursos impartidos: 0,05 puntos por hora.

- b. Publicaciones: Puntuación máxima: 5 puntos

Se valorarán las publicaciones directamente relacionadas con el puesto por el que se opta, que hayan sido publicadas en revista de prestigio, a razón de 0,5 puntos por publicación.



TÉCNICO SUPERIOR DE ACTIVIDADES TÉCNICAS Y PROFESIONALES

- a. Estar en posesión de la titulación exigida: 5 puntos
- b. Cursos de formación y perfeccionamiento: Puntuación máxima 5 puntos

Se valorarán aquellos cursos de formación y perfeccionamiento debidamente acreditados, cuyo contenido tenga relación directa con el puesto de trabajo por el que se opta, que hayan sido convocados, impartidos u homologados por el Instituto Nacional de Administración Pública, Instituciones Públicas o por Organizaciones Sindicales u otros agentes promotores, dentro del marco de los Acuerdos de Formación Continua en las Administraciones Públicas, así como los no referidos anteriormente que hayan sido convocados o impartidos directamente por las Administraciones Públicas o por otros centros a los que se les haya encargado su impartición, a razón de :

- Cursos recibidos: 0,01 punto por hora
- Cursos impartidos: 0,05 puntos por hora.

3 Antigüedad: Puntuación máxima 10 puntos

Se valorarán los servicios reconocidos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 73 del III Convenio Único, a razón de 1 punto por año completo de servicios.

La calificación final del proceso vendrá determinada por la suma de las calificaciones obtenidas en la fase de oposición y en la fase de concurso.

En caso de empate el orden se establecerá atendiendo a los siguientes criterios:.

1. La mayor puntuación obtenida en la fase de oposición.
2. La mayor puntuación alcanzada en la fase de concurso.
3. La mayor puntuación alcanzada en el mérito servicios prestados en puestos encuadrados en el mismo área funcional del puesto por el que se opta.

Si aún así persistiera el empate, se desempatará atendiendo al mayor tiempo, computado en días, de servicios efectivos prestados:

- en puestos encuadrados en el mismo área funcional del puesto por el que se opta
- en puestos encuadrados en distinto área funcional del puesto por el que se opta

Si siguiera persistiendo el empate, se deberá realizar entre los candidatos empatados un nuevo examen de :

Titulado Medio de Actividades Específicas: tercer ejercicio de la fase de oposición.

Técnico Superior de Actividades Técnicas y Profesionales: ejercicio de la fase de oposición

Se adoptarán las medidas precisas para que los aspirantes con discapacidad gocen de similares condiciones que el resto de los aspirantes en la realización de los ejercicios. En este sentido, para las personas con discapacidad que así lo hagan constar en su solicitud, se establecerán las adaptaciones posibles en tiempos y medios para su realización.



Se adoptarán las medidas precisas para que los aspirantes con discapacidad gocen de similares condiciones que el resto de los aspirantes en la realización de los ejercicios. En este sentido, para las personas con discapacidad que así lo hagan constar en su solicitud, se establecerán las adaptaciones posibles en tiempos y medios para su realización.

RELACIÓN DE PLAZAS CONVOCADAS

RELACIÓN Nº 1

Categoría: **TITULADO SUPERIOR DE ACTIVIDADES TECNICAS Y PROFESIONALES**

Grupo profesional: **1**

Área Funcional: **2**

| Nº de Orden | NUMERO DE PROGRAMA | TURNO LIBRE | TITULACION |
|-------------|--------------------|-------------|---|
| 1 | PROGRAMA 1 | 1 | LICENCIADO EN CIENCIAS BIOLÓGICAS, LICENCIADO EN FÍSICAS, LICENCIADO EN QUÍMICAS, CIENCIA Y TECN. DE ALIMENTOS, FARMACIA, INGENIERÍA AGRÓNOMA, CIENCIAS DEL MAR, CIENCIAS AMBIENTALES O EQUIVALENTE |

RELACIÓN Nº 2.

Categoría: **TITULADO SUPERIOR DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS**

Grupo profesional: **1**

Área Funcional: **3**

| Nº de Orden | NUMERO DE PROGRAMA | TURNO LIBRE | TITULACION |
|-------------|--------------------|-------------|--------------------------------------|
| 1 | PROGRAMA 1 | 1 | LICENCIADO EN MEDICINA O EQUIVALENTE |

RELACIÓN Nº 3.

Categoría: **TITULADO MEDIO DE ACTIVIDADES TECNICAS Y PROFESIONALES**

Grupo profesional: **2**

Área Funcional: **2**



| Nº de Orden | NUMERO DE PROGRAMA | TURNO LIBRE | PROMOCION INTERNA | TOTAL PLAZAS | TITULACION |
|-------------|--------------------|-------------|-------------------|--------------|---|
| 1 | PROGRAMA 1 | 1 | 2 | 3 | DIPLOMADO UNIVERSITARIO EN CIENCIAS O EQUIVALENTE |

RELACIÓN Nº 4.

Categoría: **TECNICO SUPERIOR DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES**

Grupo profesional: **3**

Área Funcional: **1**

| Nº de Orden | NUMERO DE PROGRAMA | TURNO LIBRE | TITULACION |
|-------------|--------------------|-------------|---|
| 1 | PROGRAMA 1 | 1 | BACHILLERATO, BACHILLERATO UNIFICADO POLIVALENTE, FORMACIÓN PROFESIONAL DE TÉCNICO SUPERIOR O EQUIVALENTE |

RELACIÓN Nº 5.

Categoría: **TECNICO SUPERIOR DE ACTIVIDADES TECNICAS Y PROFESIONALES**

Grupo profesional: **3**

Área Funcional: **2**

| Nº de Orden | ESPECIALIDAD | TURNO LIBRE | PROMOCION INTERNA | TOTAL PLAZAS | TITULACION | FORMACION ESPECIFICA |
|-------------|---|-------------|-------------------|--------------|---|-----------------------|
| 1 | ANALISIS Y CONTROL. CEM | 1 | | 1 | TÉCNICO SUPERIOR EN ANÁLISIS Y CONTROL O EQUIVALENTE | |
| 2 | ANALISIS Y CONTROL. LAB COMERCIO EXTERIOR | 1 | | 1 | TÉCNICO SUPERIOR EN ANÁLISIS Y CONTROL O EQUIVALENTE | |
| 3 | SISTEMAS DE TELECOMUNICACIONES E INFORMATICOS | 1 | 2 | 3 | TÉCNICO SUPERIOR EN SISTEMAS DE TELECOMUNICACIÓN E INFORMÁTICOS O EQUIVALENTE | PERMISO DE CONDUCIR B |



ANEXO III

TRIBUNAL CALIFICADOR

El Tribunal calificador del presente proceso selectivo será hecho público con las listas de admitidos y excluidos.

El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para todos o alguno de los ejercicios.



ANEXO IV

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA SOLICITUD

Este apartado se rellenará según lo establecido en la solicitud de admisión a pruebas selectivas en la Administración Pública y liquidación de tasas de derechos de examen (modelo 790) y en las siguientes instrucciones particulares.

En el recuadro 15, “Cuerpo o Escala o Categoría”, se consignará la Categoría profesional de la plaza a la que opta.

En el recuadro 17, “Forma de acceso”, se consignará “L” si se opta por las plazas convocadas por el sistema general de acceso libre y “PI” si se opta por las plazas convocadas por el sistema de promoción interna, no pudiendo optar nada más que por uno de los dos sistemas.

En el recuadro 18, “Ministerio/Órgano/Entidad convocante”, se consignará “Dirección General de la Función Pública.”.

En el recuadro 19, se consignará la fecha del Boletín Oficial del Estado en el que haya sido publicada la reseña por la que se anuncia la convocatoria.

En el recuadro 20, “Provincia de examen”, se consignará “Madrid”

En el recuadro 21, “Discapacidad”, los aspirantes con discapacidad podrán indicar el porcentaje de discapacidad que tengan acreditado, y solicitar, expresándolo en el recuadro 23, las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios en que esta adaptación sea necesaria.

En el recuadro 24, “Títulos académicos oficiales”, se consignará la titulación que se posea y que habilite para presentarse a estas pruebas.

En el recuadro 25, apartado A, se consignará el número de la relación del Anexo II por la que opta el aspirante. En el apartado B se consignará el número de orden de la relación del Anexo II por la que opta el aspirante. No pudiendo optar el aspirante nada más que por un número de relación y dentro de ésta tan solo por un número de orden.

El importe de la tasa por derechos de examen serán las que se consignan en el cuadro adjunto en el que indica su importe según la categoría de las plazas convocadas, la forma de acceso y la reducción del 50% para las familias numerosas de categoría general:

| Categoría Profesional de la plaza | Turno libre | Turno libre 50% | Promoción Interna | Promoción Interna 50% |
|--|--------------------|------------------------|--------------------------|------------------------------|
| Titulado Superior de Actividades Técnicas y Profesionales y Titulado Superior de Actividades Específicas. | 28,72 € | 14,36 € | 14,36 € | 7,18 € |
| Titulado Medio de Actividades Técnicas y Profesionales. | 21,54 € | 10,77 € | 10,77 € | 5,39 € |
| Técnico Superior de Gestión y Servicios Comunes y Técnico Superior de Actividades Técnicas y Profesionales | 14,37 € | 7,19 € | 7,19 € | 3,59 € |

Las solicitudes se dirigirán al Sra. Subsecretaria del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.



El ingreso del importe correspondiente a los derechos de examen se efectuará, junto con la presentación de la solicitud, en cualquier banco, caja de ahorros o cooperativa de crédito de las que actúan como entidades colaboradoras en la recaudación tributaria. En la solicitud deberá constar que se ha realizado el correspondiente ingreso de los derechos de examen, mediante validación de la entidad colaboradora en la que se realice el ingreso, a través de certificación mecánica, o en su defecto, sello y firma autorizada de la misma en el espacio reservado a estos efectos.

Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes. A las mismas se acompañará el comprobante bancario de haber ingresado los derechos de examen en la cuenta corriente número 0030/1523/56/0870007271 a nombre de "Tesoro Público. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio. Derechos de examen". El ingreso podrá efectuarse directamente en cualquier oficina del Banco Español de Crédito mediante transferencia desde cualquier entidad bancaria.

Estarán exentas del pago de esta tasa:

- a) Las personas con un grado de discapacidad igual o superior al 33%, debiendo acompañar a la solicitud certificado acreditativo de tal condición.
- b) Las personas que figurasen como demandantes de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de la convocatoria. Serán requisitos para el disfrute de la exención que, en el plazo de que se trate, no hubieran rechazado oferta de empleo adecuado ni se hubiesen negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesionales y que, asimismo, carezcan de rentas superiores, en cómputo mensual, al Salario Mínimo Interprofesional.

La certificación relativa a la condición de demandante de empleo, con los requisitos señalados, se solicitará en la oficina de los servicios públicos de empleo. En cuanto a la acreditación de las rentas se realizará mediante una declaración jurada o promesa escrita del solicitante. Ambos documentos deberán acompañarse a la solicitud.

- c) Las familias numerosas en los términos del artículo 12.1.b) de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre de protección de la Familia Numerosa. Tendrán derecho a una exención del 100% de la tasa los miembros de familias de la categoría especial y a una bonificación del 50% los que fueran de la categoría general.

La condición de familia numerosa se acreditará mediante el correspondiente título actualizado

La falta de justificación del abono de los derechos de examen o de encontrarse exento determinará la exclusión del aspirante.

En ningún caso la presentación y pago en las oficinas a que se hace referencia supondrá la sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud.



ANEXO V

PARTE COMUN:

ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

TITULADO SUPERIOR ACTIVIDADES TÉCNICAS Y PROFESIONALES y TITULADO SUPERIOR DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

1. La Constitución Española de 1978: Características. Los principios constitucionales y los valores superiores. Derechos y deberes fundamentales. La protección de los derechos.
2. El Tribunal Constitucional. Organización, composición y atribuciones.
3. La Jefatura del Estado: La Corona. Funciones constitucionales del Rey. Sucesión y regencia. El refrendo.
4. Las Cortes Generales. Composición y atribuciones del Congreso de los Diputados y del Senado.
5. El Gobierno. Composición, designación, funciones y relaciones con el resto de los poderes del Estado.
6. La Administración Pública: principios constitucionales. La Administración General del Estado y su organización periférica. La organización territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas. Distribución competencial. Los conflictos de competencias. La coordinación entre las distintas administraciones públicas.
7. La Unión Europea: Antecedentes. Objetivos y naturaleza jurídica. Los Tratados originarios y modificativos. La Constitución Europea
8. Las fuentes del Derecho Comunitario Europeo. Derecho originario. Derecho derivado: Reglamentos, directivas y decisiones. Otras fuentes. Las relaciones entre el Derecho Comunitario y el ordenamiento jurídico de los Estados miembros.
9. El Derecho Administrativo. Concepto y fuentes.
10. La Ley 30/1992, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo común, modificada por la Ley 4/1999.
11. El contrato administrativo. Concepto, tipos, principios, características y elementos. Adjudicación. Ejecución.
12. El personal al servicio de las Administraciones Públicas. Régimen jurídico. Derechos y deberes del personal al servicio de las Administraciones Públicas. Incompatibilidades.
13. Los procesos selectivos en la Administración Pública. Principios Constitucionales. Selección de Personal en la Administración General del Estado
14. El Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado. Ámbito de aplicación y vigencia. Interpretación, Vigilancia, Estudio y Aplicación del Convenio. El sistema de clasificación.
15. El contrato de trabajo en la Administración Pública. Modalidades. Suspensión. Extinción. Sus causas. El despido. Sindicación del personal laboral. Comités de Empresa y Delegados de Personal.
16. El derecho de huelga y su ejercicio. La huelga en los servicios esenciales de la comunidad. Los conflictos colectivos y su solución: Especial referencia a las Administraciones Públicas.
17. Presupuestos Generales del Estado. Estructura. El ciclo presupuestario: elaboración, ejecución y control.
18. Normas sobre seguridad y prevención de riesgos laborales.



19. Políticas de Igualdad de Género. La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres. Políticas contra la Violencia de género. La Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. Discapacidad y dependencia.

TITULADO MEDIO DE ACTIVIDADES TÉCNICAS Y PROFESIONALES

1. La Constitución Española de 1978: Características. Los principios constitucionales y los valores superiores. Derechos y deberes fundamentales. La protección de los derechos.
2. La Corona: atribuciones y competencias. Las Cortes Generales: composición y funciones
3. El Gobierno. Composición, designación, funciones y relaciones con el resto de los poderes del Estado.
4. La Administración Pública: principios constitucionales. La Administración General del Estado y su organización periférica. La organización territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas. Distribución competencial. Los conflictos de competencias. La coordinación entre las distintas administraciones públicas.
5. El Derecho Administrativo. Concepto y fuentes.
6. La Ley 30/1992, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo común, modificada por la Ley 4/1999.
7. El contrato administrativo. Concepto, tipos, principios, características y elementos. Adjudicación. Ejecución.
8. El personal al servicio de las Administraciones Públicas. Régimen jurídico. Derechos y deberes del personal al servicio de las Administraciones Públicas. Incompatibilidades.
9. Los procesos selectivos en la Administración Pública. Principios Constitucionales. Selección de Personal en la Administración General del Estado.
10. El Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado. Ámbito de aplicación y vigencia. Interpretación, Vigilancia, Estudio y Aplicación del Convenio. El sistema de clasificación.
11. El contrato de trabajo en la Administración Pública. Modalidades. Suspensión. Extinción. Sus causas. El despido. Sindicación del personal laboral. Comités de Empresa y Delegados de Personal
12. Presupuestos Generales del Estado. Estructura. El ciclo presupuestario: elaboración, ejecución y control.
13. Normas sobre seguridad y prevención de riesgos laborales.
14. Políticas de igualdad de Género. La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres. Políticas contra la Violencia de género. La Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. Discapacidad y dependencia.

TECNICO SUPERIOR DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES y TECNICO SUPERIOR DE ACTIVIDADES TÉCNICAS Y PROFESIONALES

1. La Constitución Española de 1978: Características. Los principios constitucionales y los valores superiores. Derechos y deberes fundamentales. La protección de los derechos.
2. El Gobierno y la Administración. La Administración Central del Estado. El Consejo de Ministros. El Presidente del Gobierno. Los Ministros. Los Secretarios de Estado. Los Subsecretarios y demás órganos administrativos.
3. Régimen jurídico del personal al servicio de las Administraciones Públicas. El personal funcionario y el personal laboral.



4. El Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado. Ámbito de aplicación y vigencia. La CIVEA. Comisiones y Subcomisiones de la CIVEA. Comisión para la Igualdad. Subcomisiones Delegadas de la CIVEA.
5. Normas sobre seguridad y prevención de riesgos laborales.
6. Políticas de igualdad de Género. La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres. Políticas contra la Violencia de género. La Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. Discapacidad y dependencia.



PARTE ESPECÍFICA:

TITULADO SUPERIOR DE ACTIVIDADES TÉCNICAS Y PROFESIONALES

PROGRAMA 1

1. Sistema de gestión de la calidad en laboratorios de ensayo. Norma UNE-EN-ISO/IEC 17025. Conceptos generales. Manual de calidad. Procedimientos normalizados.
2. Acreditación. Concepto y regulación en España. Entidad Nacional de Acreditación (ENAC). Procedimientos y criterios de acreditación. Exigencias de la acreditación de los laboratorios
3. Auditorías internas en laboratorios de ensayos. Requisitos normativos. Criterios básicos para la realización de auditorías de calidad (organización, plan y programa de auditoría, documentos aplicables etc.). Técnicas de auditoría. Aspectos relevantes. Detección de desviaciones. Informe final
4. Evaluación externa de la calidad en laboratorios: Ejercicios interlaboratorio. Cuestiones generales. Evaluación estadística de los resultados.
5. Evaluación interna de la calidad en laboratorios: Muestras de control. Gráficos de control: definición y conceptos generales. Tipos de gráficos de control y su construcción. Aplicaciones de los gráficos de control. Otras formas de evaluación.
6. Técnicas de preparación de muestras: Disoluciones químicas. Extracciones. Mineralizaciones por vía seca y por vía húmeda. Precipitaciones. Otras técnicas preparativas. Fundamentos. Instrumental necesario para cada técnica. Aplicaciones al análisis en el campo agroalimentario e industrial.
7. Análisis gravimétrico. Fundamentos. Clasificación de los métodos gravimétricos. Formación y evolución de los precipitados. Propiedades de los precipitados. Calcinación de los precipitados. Precipitación en medio homogéneo. Operaciones generales del análisis gravimétrico. Cálculos en análisis gravimétrico. Aplicaciones del análisis gravimétrico en el campo agroalimentario e industrial.
8. Análisis potenciométrico. Fundamentos. Instrumentos para medir los potenciales de celda. Electrodo de referencia. Electrodo indicadores metálicos y de membrana. Transistores de efecto de campo selectivos de iones. Electrodo sensibles a moléculas. Medidas potenciométricas directas. Aplicaciones en el ámbito alimentario e industrial.
9. Conductimetría. Fundamentos. Consideraciones generales de las propiedades eléctricas. Celda conductimétrica y su circuito equivalente. Mediciones cualitativas. Mediciones cuantitativas. Elementos esenciales de un conductímetro. Aplicaciones de la conductimetría en el ámbito alimentario e industrial.
10. Introducción a los métodos volumétricos: Requisitos fundamentales de las reacciones en análisis volumétrico. Clasificación. Preparación de disoluciones patrón. Patrones primarios.
11. Volumetrías ácido-base y de formación de complejos. Principios generales. Principales aplicaciones de estas volumetrías en el ámbito alimentario e industrial.
12. Volumetrías Redox y de precipitación. Principios generales Principales aplicaciones de estas volumetrías en el ámbito alimentario e industrial.
13. Electroforesis e isoelectroenfoque. Fundamentos. Componentes básicos de los equipos. Metodología para el análisis cualitativo y cuantitativo. Principales aplicaciones.
14. Técnicas analíticas de fluorescencia molecular. Tipos y fundamentos. Metodología para el análisis cualitativo y cuantitativo. Aplicaciones en el ámbito agroalimentario e industrial.
15. Espectrometría de absorción atómica. Fundamentos. Componentes básicos de los equipos. Metodología para el análisis cuantitativo. Aplicaciones en el ámbito agroalimentario e industrial.



16. Otras técnicas de espectroscopía atómica: Emisión atómica, Fluorescencia atómica, Espectroscopía de rayos X. Fundamentos. Componentes básicos de los equipos. Metodología para el análisis cuantitativo. Aplicaciones en el ámbito agroalimentario e industrial.
17. Métodos cromatográficos de análisis. Principios generales. Parámetros fundamentales. Eficiencia y resolución de una columna. Platos teóricos. Causas del ensanchamiento de bandas. Técnicas cromatográficas.
18. Cromatografía líquida de alta resolución. Componentes básicos de los equipos. Inyectores. Columnas. Sistemas de detección. Aplicaciones al análisis cualitativo y cuantitativo en el ámbito agroalimentario e industrial.
19. Cromatografía de gases. Componentes básicos de los equipos. Modos de inyección. Tipos de columnas. Sistemas de detección. Aplicaciones al análisis cualitativo y cuantitativo en el ámbito agroalimentario e industrial.
20. Cromatografía plana: Papel y capa fina. Cromatografía líquida en columna. Aplicaciones al análisis cualitativo y cuantitativo en el ámbito agroalimentario e industrial.
21. Espectrometría de masas. Fundamentos. Componentes básicos. Aplicaciones en el ámbito agroalimentario e industrial.
22. Espectrofotometría ultravioleta y visible. Fundamentos. Componentes básicos de los equipos. Metodología para el análisis cualitativo y cuantitativo. Aplicaciones en el ámbito agroalimentario e industrial.
23. Espectrometría de infrarrojo. Fundamentos. Componentes básicos de los equipos. Aplicaciones en el ámbito agroalimentario e industrial.
24. Técnicas de análisis aplicables al control de especímenes sujetos al Convenio CITES. Especial referencia a pruebas genéticas de consanguinidad. Pruebas para la identificación de especies.
25. Muestreo: connotaciones del muestreo físico y del muestreo estadístico. Población y muestra. Tipos de muestreo. Fases o etapas del muestreo.
26. Métodos estadísticos en química analítica. Distribución normal. Población y muestra. Estimadores de tendencia central y dispersión. Intervalos de confianza.
27. Tratamiento y evaluación de resultados analíticos. Conceptos generales sobre la medida. El error experimental. Tipos de error. Distribución de errores. Tratamiento estadístico del error aleatorio. Cifras significativas y redondeo.
28. Evaluación de datos analíticos. Pruebas de significación. Comparación de una media con un valor verdadero. Comparación de las medias de dos muestras. Comparación de la precisión de medidas experimentales. Detección de errores gruesos. Rechazo de resultados anómalos. Criterios. Propagación de errores.
29. Regresión y correlación. Gráficas de calibración en análisis instrumental. Rectas de regresión. Coeficiente de correlación. Errores en la pendiente y ordenada en el origen de la recta de regresión. Cálculo de una concentración.
30. Materiales de referencia: definición, clasificación. Aplicaciones
31. Preparación de soluciones-patrón. Especies Químicas Primarias. Uso de Especies Químicas Primarias. Trazabilidad
32. Calibración y verificación de equipos de medida y ensayos. Control y verificación de los equipos. Cálculo de la incertidumbre. Criterios de aceptación de los equipos. Interpretación de certificados.
33. El material volumétrico en el laboratorio. Tipos y calidad de material volumétrico. Calibración y verificación
34. Instrumentos de pesada en el laboratorio. Tipos. Calibración y verificación
35. Tipos de calidad de los reactivos y productos utilizados en el laboratorio. Adecuación de los mismos al uso al que vayan a ser destinados.
36. Validación de métodos. Criterios fundamentales de validación. Veracidad. Precisión. Linealidad. Sensibilidad. Límites de detección. Límites de cuantificación. Selectividad y Especificidad.



37. Estimación de la incertidumbre de un método. Conceptos estadísticos y metrológicos. Contribución de los equipos de medida a la incertidumbre. Incertidumbre a partir del control de calidad. Expresión de resultados. Cifras significativas y errores.
38. Contaminantes y otras sustancias relacionadas con la seguridad química de los alimentos.
39. Análisis químico de los alimentos. Análisis de los componentes nutricionales mayoritarios y de los componentes traza naturales o de procedencia externa. Métodos químicos aplicables.
40. Plaguicidas: definición, clasificación y legislación aplicable.
41. Residuos de plaguicidas: métodos de ensayos. Real Decreto 290/2003.
42. Propiedades físicas y mecánicas de los materiales. Métodos de ensayo. Aplicaciones en el ámbito industrial (calzados juguetes, textiles , pequeño material eléctrico y maderas)
43. Riesgos en los lugares de trabajo. RD 486/1997 de 14 de Abril sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo. Prevención y medidas de seguridad en los laboratorios. Conceptos básicos. Protección y prevención. Daños derivados del trabajo. Concepto de riesgo laboral. Conceptos de accidente de trabajo y enfermedad profesional.
44. Control de las exposiciones frente a los agentes químicos: Técnicas de ventilación para el control de agentes químicos. Protección individual de los trabajadores expuestos: protección dérmica y protección de las vías respiratorias.
45. Gestión de residuos en laboratorios químicos: definición y clasificación. Tratamiento y gestión. Registro de productores de residuos.

TITULADO SUPERIOR DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

PROGRAMA 1

1. La organización y la empresa. El elemento humano en la empresa: Recursos Humanos. El organigrama. Estilos de dirección. La responsabilidad social de las empresas y sus directivos. Diagnóstico, tratamiento y seguimiento de las enfermedades profesionales y accidentes de trabajo y de las enfermedades relacionadas con el trabajo en la gestión de calidad en la empresa.
2. Fisiología laboral.– Capacidad de trabajo. Biorritmos. Principales aspectos de la contracción muscular. Metabolismo muscular. Adaptación cardiocirculatoria al esfuerzo. Adaptación respiratoria al esfuerzo. Adaptación renal y digestiva al esfuerzo. Termorregulación en el ejercicio físico.
3. Biomecánica humana. Concepción y diseño físico del puesto de trabajo. Carga física de trabajo. Fatiga: tipos y características. Factores de riesgo ergonómico en los sectores productivos. Estudio ergonómico de los puestos de trabajo.
4. Fundamentos de la Psicopatología Laboral. Trastornos de personalidad y trabajo. Trastornos ansiosos y depresivos en el medio laboral. El enfermo psicosomático en el medio laboral. Actitud psicoterapéutica del Médico en el Trabajo.
5. Derecho Sanitario: Derechos y deberes de los profesionales sanitarios. Derechos y deberes de los pacientes. Fundamentos de Deontología y Ética Médica. Principios éticos: Beneficencia; No maleficencia; Autonomía y Justicia. Su relación con el Derecho.
6. El Secreto Médico. Regulación legal y Deontología. El derecho a la confidencialidad. La relación médico-paciente. Normativa española y europea de protección de datos personales. El Acto Médico.– El consentimiento informado. La Documentación Clínica. La información clínica como fuente de derechos y deberes.
7. Accidentes de trabajo. Aspectos legales. Principales formas. Epidemiología y Estadísticas de Siniestralidad. Las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales.
8. Los accidentes de trabajo mortales. Estudio específico de los accidentes de tráfico. Forma «in itinere». Accidentes en las actividades económicas con mayores índices de siniestralidad: extracción de minerales, construcción, pesca, transporte.... Accidentes en la industria pesada. Accidentes menores.



9. Enfermedades profesionales. Conceptos generales. Caracteres propios de la patología profesional. Lista de enfermedades profesionales en vigor. Análisis de su contenido. La prevención de las enfermedades profesionales. El reconocimiento de la contingencia como enfermedad profesional y sus implicaciones. Estudio de la legislación comparada en diversos países de la Unión Europea: Normativa comunitaria.
10. Enfermedades relacionadas con el trabajo. Enfermedades asimiladas a accidente de trabajo. Reconocimiento legal de la relación atribuible a las condiciones de trabajo.
11. Patología profesional dermatológica. Principales formas de riesgo. Dermatitis de contacto. Principales sensibilizantes: metales (cromo, níquel), colorantes. Dermatitis por gomas y derivados; plásticos y resinas sintéticas. Otros riesgos. Patología cutánea por actividades: construcción, metalurgia, peluquería, artes gráficas, profesiones sanitarias, etc.
12. Patología profesional del aparato respiratorio. Principales formas de riesgo. Principales neumoconiosis. Silicosis. Valoración del riesgo e incapacidad. Silicotuberculosis. Otras neumoconiosis. Asbestosis. Afecciones broncopulmonares producidas por polvos de metales duros.
13. Toxicología general. Epidemiología. Frecuencia de las principales intoxicaciones. Etiología. Grandes síndromes tóxicos. Valoración de la gravedad de un intoxicado agudo. Patología digestiva, respiratoria, cardiocirculatoria, hemática, renal, hepática, neurológica de origen tóxico. Terapéutica general de las intoxicaciones: Normas de auxilio inmediato. Principales técnicas de prevención. Normas para recogida de muestras para análisis toxicológico.
14. Sensibilizantes laborales. Alergias de contacto y Asma profesional. Pruebas para su detección y principales agentes..
15. Cáncer de origen profesional. Tumores cutáneos y respiratorios. Cáncer hematológico atribuible al trabajo.
16. Patología profesional por radiaciones ionizantes y no-ionizantes. Principales formas de riesgo profesional. Carcinogénesis. Teratogenicidad.
17. Patología por vibraciones: Neuropatías periféricas y Trastornos osteomusculares y angioespásticos
18. Patología por ruido. Sordera profesional. Prevención, diagnóstico y valoración. RD 286/2006.
19. Patología por metales. Riesgo de exposición. Normas de prevención. Principales aspectos de la patología debida a: Plomo, Mercurio, Cadmio, Cromo y Níquel.
20. Valoración de los riesgos debidos a la exposición profesional a agentes químicos. Límites de exposición profesional para agentes químicos en España.
21. Patología profesional por agentes biológicos. Enfermedades infecciosas transmitidas por agentes biológicos en el trabajo. Hepatitis, SIDA en el trabajo sanitario. Alergia y toxicidad por contaminantes biológicos. Tuberculosis y enfermedades parasitarias. Enfermedades infecciosas emergentes.
22. Introducción a la Psiquiatría Laboral. Diagnóstico-asistencia y tratamiento urgente de los cuadros psiquiátricos más frecuentes. El alcoholismo y otras conductas adictivas en el medio laboral.
23. Traumatología laboral. Conceptos básicos y funciones. Exploración clínica y medios auxiliares de diagnóstico. Lesiones traumáticas: Fracturas y luxaciones: de miembros superiores e inferiores. Traumatismos vertebrales. Atención inmediata y evacuación de lesionados graves.
24. Traumatología laboral. Síndromes dolorosos de la cintura escapular y extremidad superior. Síndromes dolorosos de la cintura pelviana y extremidad inferior. Lumbalgias. Algias protraumáticas.
25. Factores psicosociales en el trabajo. Carga mental de trabajo. El estrés y otros problemas psicosociales: síndrome del quemado y del acosado. Causas, evaluación y medidas correctoras.
26. Vigilancia de la Salud: Concepto y objetivos. Bases legales. Instrumentos de la vigilancia de la salud. Historia médico-laboral



27. Vigilancia de la Salud en sectores especiales. Exámenes Médicos dirigidos al riesgo. Protocolos de vigilancia para diferentes riesgos. Marcadores biológicos.
28. La evaluación de las condiciones psico-físicas del trabajador antes de su incorporación al puesto de trabajo. Detección y valoración de estados biológicos o de enfermedad que puedan requerir cambios temporales o permanentes en las condiciones de trabajo.
29. Función preventiva de la gestión de las discapacidades. Los trabajadores especialmente sensibles a los riesgos en el trabajo. Tipos de discapacidad. Principales aspectos según los diversos tipos de trabajo.
30. Los primeros auxilios médicos y atención de urgencia a los trabajadores. La asistencia médica y tratamiento urgente al trabajador accidentado, quemado, politraumatizado o en estado crítico. Traslado de accidentados.
31. La investigación de los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales. Importancia del enfoque preventivo. Prevención primaria, secundaria y terciaria.
32. Medidas de emergencia y evacuación. Conceptos básicos. Planes y programas para el mantenimiento de la eficacia: simulacros, formación e información para las actuaciones en caso de emergencias.
33. Vacunaciones. Programas en el medio laboral. Inmunoprofilaxis. Vacunaciones recomendadas a adultos y sus peculiaridades.
34. Vigilancia de la salud en trabajadores usuarios de equipos de protección individual. Tipos, usos e indicaciones de los Equipos de Protección Individual. Valoración de los factores personales que influyen en el uso de equipos de protección. Prevención de los daños atribuibles al uso de equipos de protección.
35. Promoción de la Salud en el lugar de trabajo.– Concepto y objetivos. Determinantes de la salud. Educación para la Salud. Métodos y recursos en Educación para la Salud. Comunicación médico-trabajador. Promoción de la Salud en el medio laboral. Programas de Educación para la Salud en el lugar de trabajo.
36. Rehabilitación laboral. Importancia sanitaria, económica y social. Los grandes principios de la rehabilitación. Servicios específicos. Etapas de la rehabilitación. Duración de la rehabilitación. Principales aspectos rehabilitadores de las distintas regiones anatómicas: extremidades superiores, manos, extremidades inferiores y columna vertebral.
37. Epidemiología General y Epidemiología Laboral.– Conceptos generales y funciones. Interrelaciones entre variables explicativas y de efecto. Epidemiología descriptiva: Variables de persona, lugar y tiempo. Epidemiología analítica: Formulación de hipótesis, fases de la verificación de hipótesis. Interés en Medicina Laboral: el análisis de las causas de las enfermedades mas frecuentes en la población laboral
38. Sistemas de vigilancia epidemiológica. Sistemas de información en salud laboral. El sistema DELT@ y el sistema CEPROSS. Otros Sistemas de información sanitaria: Enfermedades de Declaración Obligatoria.
39. Absentismo laboral. Análisis epidemiológico para valorar su relación con las condiciones de trabajo. Determinantes psicosociales en la organización.
40. Organización de los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales. Definición y Tipos. Su origen. Concepto y normativa actual. Estructura, recursos humanos y técnicos. Actividades de los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales. Unidades Básicas Sanitarias. Recursos, estructura y documentación.
41. Introducción al estudio del daño corporal. – Importancia actual del tema. Aspectos jurídicos. Diversidad de legislación. Normativas y tendencias en la Unión Europea. Formas específicas de valoración del daño en las diversas regiones anatómicas.
42. La valoración del Daño Corporal tras accidente o enfermedad. La valoración del daño corporal a fin de adaptar el trabajo a la persona. Colaboración con los Tribunales de Justicia, Equipos de Valoración de Incapacidades, Unidades de Inspección Médica y otros Organismos e Instituciones que lleven a cabo actividades periciales.



43. Baremos: sus tipos. Análisis de los factores que se valoran. Peritajes. Estructura del informe técnico sobre daño corporal: principales puntos que debe tener en cuenta. Ética del peritaje.
44. Valoración específica de las incapacidades laborales. Conceptos generales. Los diversos tipos de incapacidad. Valoración de la Incapacidad laboral. Estructura de los informes de incapacidad. Estudio de la legislación comparada y de las normativas comunitarias.
45. Gestión de la Incapacidad Temporal. Definición. Registro. Sistemas de codificación. Estándares de duración. Certificación y tramitación de procesos de Incapacidad. Entidades gestoras y colaboradoras.

TITULADO MEDIO DE ACTIVIDADES TÉCNICAS Y PROFESIONALES

PROGRAMA 1

1. Sistema de gestión de la calidad en laboratorios de ensayo. Norma UNE-EN-ISO/IEC 17025. Conceptos generales. Manual de calidad. Procedimientos normalizados.
2. Validación de métodos. Criterios fundamentales de validación. Veracidad. Precisión. Linealidad. Sensibilidad. Límites de detección. Límites de cuantificación. Selectividad y Especificidad.
3. Estimación de la incertidumbre de un método. Conceptos estadísticos y metrológicos. Contribución de los equipos de medida a la incertidumbre. Incertidumbre a partir del control de calidad. Expresión de resultados.
4. Calibración y verificación de equipos de medida y ensayos. Control y verificación de los equipos. Cálculo de la incertidumbre. Criterios de aceptación de los equipos. Interpretación de certificados.
5. Materiales de referencia: definición, clasificación. Requisitos de los materiales de referencia. Preparación de materiales de referencia. Selección y uso. Aplicaciones
6. El material volumétrico en el laboratorio. Tipos y calidad de material volumétrico. Calibración y verificación. Limpieza y secado del material.
7. Instrumentos de pesada en el laboratorio. Tipos. Calibración y verificación.
8. Instrumentos isoterms. Tipos. Calibración de temperaturas y verificación.
9. Evaluación de la calidad en laboratorios. Evaluación externa y evaluación interna. Cuestiones generales. Muestras de control. Ejercicios interlaboratorio. Evaluación estadística de los resultados. Gráficos de control: definición y conceptos generales. Tipos de gráficos de control y su construcción. Aplicaciones de los gráficos de control. Otras formas de evaluación.
10. Auditorías internas en laboratorios de ensayos. Criterios básicos para la realización de auditorías de calidad (organización, plan y programa de auditoría, documentos aplicables etc.). Técnicas de auditoría. Aspectos relevantes. Detección de desviaciones. Informe final.
11. Acreditación. Concepto y regulación en España. Entidad Nacional de Acreditación (ENAC). Procedimientos y criterios de acreditación. Exigencias de la acreditación de los laboratorios. Requisitos normativos.
12. Muestreo: connotaciones del muestreo físico y del muestreo estadístico. Población y muestra. Tipos de muestreo. Fases o etapas del muestreo. Transporte y almacenamiento de muestras. Homogeneidad y estabilidad de las muestras. Fuentes de error. Registros.
13. Técnicas de preparación de muestras: Preparación de la muestra para la determinación de analitos inorgánicos (Introducción, tipos de muestras, disolución por vía húmeda, fusiones. mineralización por vía seca, procedimientos de concentración). Preparación de la muestra para la determinación de analitos orgánicos. Problemática inherente al análisis de compuestos orgánicos. Extracción sólido-líquido. Extracción líquido-líquido. Extracción en fase vapor. Extracción en fase sólida. Otras técnicas de aislamiento y preconcentración. Fundamentos. Instrumental necesario para cada técnica. Aplicaciones al análisis en el campo agroalimentario e industrial.



14. Ensayos fisicoquímicos. Gravimetría. Volumetría. Potenciometría. Conductimetría. Fundamentos, descripción e instrumentación. Aplicaciones en el ámbito alimentario y de seguridad industrial.
15. Métodos cromatográficos de análisis. Principios generales. Parámetros fundamentales. Eficiencia y resolución de una columna. Platos teóricos. Causas del ensanchamiento de bandas. Técnicas cromatográficas.
16. Cromatografía de gases. Componentes básicos de los equipos. Modos de inyección. Tipos de columnas. Sistemas de detección. Aplicaciones al análisis cualitativo y cuantitativo en el ámbito agroalimentario e industrial.
17. Cromatografía líquida de alta resolución. Componentes básicos de los equipos. Inyectores. Columnas. Sistemas de detección. Aplicaciones al análisis cualitativo y cuantitativo en el ámbito agroalimentario e industrial.
18. Espectrometría de masas. Fundamentos. Componentes básicos. Aplicaciones en el ámbito agroalimentario e industrial.
19. Espectrofotometría ultravioleta y visible y técnicas analíticas de fluorescencia molecular. Fundamentos. Componentes básicos de los equipos. Metodología para el análisis cualitativo y cuantitativo. Aplicaciones en el ámbito agroalimentario e industrial.
20. Espectrometría de absorción y emisión atómica. Fundamentos. Componentes básicos de los equipos. Metodología para el análisis cuantitativo. Aplicaciones en el ámbito agroalimentario e industrial.
21. Técnicas moleculares de identificación. Especial referencia al control de especímenes sujetos al Convenio CITES. Pruebas genéticas de consanguinidad. Pruebas para la identificación de especies.
22. Electroforesis e isoelectroenfoque. Fundamentos. Componentes básicos de los equipos. Metodología para el análisis cualitativo y cuantitativo. Principales aplicaciones.
23. Cálculo de parámetros estadísticos aplicados al análisis químico. Distribución normal. Población y muestra. Medidas de tendencia central y de dispersión. Intervalos de confianza.
24. Tratamiento y evaluación de resultados analíticos. Conceptos generales. Clasificación de los errores analíticos: errores determinados e indeterminados. Efecto de los errores sobre los resultados de un análisis. Criterios de rechazo de resultados anómalos. Límites de confianza. Expresión de resultados: cifras significativas y redondeo.
25. Pruebas de significación Comparación de una media experimental con un valor conocido. Comparación de las medias de dos muestras. La prueba t por parejas. Las pruebas de una y dos colas. La prueba F para la comparación de desviaciones estándar. Valores anómalos. Análisis de la varianza. Comparación de varias medias. Cálculos ANOVA. La prueba χ^2 . Prueba de la normalidad de una distribución. Conclusiones a partir de las pruebas de significación.
26. Gráficas de calibración en análisis instrumental. El coeficiente de correlación momento-producto. La recta de regresión de y sobre x. Errores en la pendiente y ordenada en el origen de la recta de regresión. Cálculo de una concentración. Límite de detección. El método de adiciones estándar. El uso de rectas de regresión para comparar métodos analíticos. Regresión curvilínea.
27. Análisis de los componentes nutricionales mayoritarios y de los aditivos y contaminantes de procedencia externa. Métodos químicos aplicables. Aplicaciones en el ámbito alimentario.
28. Propiedades físicas y mecánicas de los materiales. Aditivos, contaminantes y otras sustancias relacionadas con la seguridad química de los productos industriales. Normativa aplicable. Métodos de ensayo. Aplicaciones en el ámbito industrial (calzados juguetes, textiles, pequeño material eléctrico y maderas).
29. Riesgos en los lugares de trabajo. RD 486/1997 de 14 de Abril sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo. Prevención y medidas de seguridad en los laboratorios. Conceptos básicos. Protección y prevención. Daños derivados del trabajo. Concepto de riesgo laboral. Conceptos de accidente de trabajo y enfermedad profesional.



30. Control de las exposiciones frente a los agentes químicos: Técnicas de ventilación para el control de agentes químicos. Protección individual de los trabajadores expuestos: protección dérmica y protección de las vías respiratorias.
31. Gestión de residuos en laboratorios químicos: definición y clasificación. Tratamiento y gestión. Registro de productores de residuos.
32. Organización y competencias del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio. La Secretaría de Estado de Comercio Exterior, servicios centrales, territoriales y en el exterior. Laboratorios de los Servicios de Inspección SOIVRE de la red periférica de las Direcciones Territoriales y Provinciales de Comercio Exterior.

TECNICO SUPERIOR DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES

PROGRAMA 1

1. La Distribución Comercial en España.
2. Comercialización de Productos Agrarios en origen: Lonjas, Alhóndigas. Agrupaciones de Productos Agrarios, Sociedades Anónimas, etc.
3. Comercialización de Productos Agrarios y de la Pesca en el Subsector Mayorista. Estructura y Canales de Comercialización. Figuras de Comercialización.
4. Mercados Centrales de Abastecimiento Unidades Alimentarias. Empresa Nacional de Mercados de Abastecimiento (MERCASA).
5. Estructura y funcionamiento de un Mercado Central de Abastecimiento.
6. El Comercio Minorista. Estructura actual. Sistemas tradicionales y nuevas formas de venta. Grandes Superficies.
7. La formación del precio en el mercado. Oferta y demanda. Política de precios. Observatorios. Instrumentos.
8. Información y seguimiento de precios en el Mercado Interior. La Dirección General de Comercio Interior.
9. Normalización Comercial: Normas de calidad y Reglamentos de aplicación de frutas y hortalizas. Normativa sobre etiquetado. Categorías comerciales. Trazabilidad.
10. Muestreo. Población y muestra. Tipos de muestras, Clasificación por atributos.
11. Defectos, alteraciones y fraudes en los Productos Agrícolas y de Pesca. Competencia de diversos organismos al respecto.
12. Transmisión de datos. Redes de Transmisión de datos.
13. Las estadísticas de mayor distribución informativa: Índice de Precios al Consumo, Encuesta de Población Activa y Encuesta Continua de Presupuestos Familiares.
14. La recogida y tratamiento de datos estadísticos.

TECNICO SUPERIOR DE ACTIVIDADES TÉCNICAS Y PROFESIONALES

ANÁLISIS Y CONTROL - CEM

1. Metrología: definición y finalidad. Antecedentes históricos. Aplicaciones. Beneficios que aporta a la Sociedad
2. El Centro Español y Metrología: Creación. Competencias. Órganos rectores. Estructura Orgánica
3. Organizaciones Internacionales de Metrología: BIPM. EURAMET. OIML. WELMEC
4. La Acreditación y la Normalización: Conceptos. Organizaciones nacionales: ENAC y AENOR



5. Sistema Internacional de Unidades SI: Descripción. Clases de unidades. Símbolos. Múltiplos y submúltiplos. Reglas de escritura. Equivalencias.
6. Resultado de medida: Definiciones: medición, mensurando. Magnitudes de influencia en la medición. Concepto de incertidumbre en la medición. Expresión de la incertidumbre de medida
7. Sistemas y Métodos de medida: Definiciones. Clasificación. Características petrológicas. Características relativas a las condiciones de funcionamiento. Características dinámicas
8. Calibración: Definiciones. Contenido de los procedimientos. Certificado de calibración. Trazabilidad de las medidas
9. Laboratorios de ensayo y calibración: Infraestructura. Condiciones ambientales. Controles. Buenas prácticas de laboratorio. Normativa aplicable
10. Patrones de medida: Clases de patrones. Definiciones. Jerarquía. Diagrama de niveles
11. Metrología Legal. El control metrológico del Estado. Normativa básica. Fases del control metrológico
12. Organismos que intervienen en el control metrológico del Estado: Organismos notificados. Organismos de Control. Organismos Autorizados de Verificación Petrológica.
13. La calidad en los laboratorios de ensayo y calibración: La estandarización de la calidad en la industria y en los laboratorios de ensayo y calibración. Aspectos económicos de la calidad. Indicadores de calidad. Requisitos generales para la competencia técnica de los laboratorios de ensayo y calibración
14. La gestión medioambiental en los laboratorios de ensayo y calibración: Definiciones. Política medioambiental. Requisitos del sistema de gestión medioambiental.

ANÁLISIS Y CONTROL (LABORATORIOS DE COMERCIO EXTERIOR)

1. Principios básicos fisicoquímicos. Estudio del estado de la materia: sólido, líquido y gaseoso. Leyes. Cambios de estado. Propiedades derivadas.
2. Propiedades fisicoquímicas: Densidad, viscosidad, punto de fusión, punto de ebullición, punto de inflamación, poder calorífico y presión de vapor. Tipos de ensayos e instrumentos.
3. Obtención, propiedades y características de materiales básicos: metales, papel, plásticos y cerámicos. Propiedades mecánicas: cohesión, adherencia, elasticidad, plasticidad, dureza, tenacidad, fragilidad, resistencia y rigidez.
4. Ensayos de materiales: Ensayos físicos. Ensayos fisicoquímicos. Ensayos metalográficos.
5. Técnicas generales de manipulación de materias y materiales de laboratorio. Técnicas de limpieza del material del laboratorio. Identificación de productos químicos. Medida de masas y volúmenes.
6. Fundamento, medida y aplicaciones en las operaciones básicas de laboratorio: Molienda, Tamizado, Precipitación, Filtración, Centrifugación, Decantación, Evaporación, Destilación, Rectificación, Extracción y Cristalización.
7. Conceptos generales en química inorgánica. Velocidad de reacción. Equilibrio químico. Equilibrios en disoluciones acuosas. Soluciones reguladoras. Indicadores. Curvas de valoración. Equilibrios de sólidos iónicos.
8. Análisis orgánico: Estructura y propiedades del átomo de carbono. Estudio de las principales funciones orgánicas: Hidrocarburos, Derivados Oxigenados y Derivados Nitrogenados.
9. Análisis fisicoquímico: Gravimetría. Volumetría (neutralización, precipitación, Complexometría y Redox). Conductimetría. Polarimetría.
10. Técnicas ópticas. Microscopía. Refractometría. Polarimetría. Espectroscopia Raman.
11. Técnicas de análisis cromatográfico. Fundamentos generales de la cromatografía. Tipos de cromatografía: Cromatografía en placa fina. Cromatografía de gases. Cromatografía líquida de alta resolución.
12. Técnicas espectrométricas. Fundamentos generales de la espectrometría. Espectrofotometría de ultravioleta-visible. Espectrometría de absorción y emisión atómica.



13. Validación de métodos. Criterios fundamentales de validación: Exactitud. Precisión. Linealidad. Sensibilidad. Límites de detección. Límites de cuantificación. Selectividad y especificidad.
14. Estadística: Medidas de centralización (Media, mediana y moda). Medidas de dispersión (desviación típica, rango, varianza, coeficiente de variación). Intervalos de confianza.

SISTEMAS DE TELECOMUNICACIÓN E INFORMÁTICOS.

1. Normativa Nacional: Ley General de Telecomunicaciones, y Reglamentos relevantes.
2. Normativa Internacional: Reglamento de Radiocomunicaciones de la Unión Internacional de Telecomunicaciones.
3. Servicios de Radiocomunicaciones. Sistemas de Radiocomunicación.
4. Gestión del Espectro Radioeléctrico.
5. Control y Monitorización del Espectro Radioeléctrico.
6. Telefonía: Medios y equipos. Telefonía móvil y celular.
7. Radiodifusión: AM; FM; TDT
8. Infraestructuras Comunes de Telecomunicaciones.
9. Firma Electrónica.
10. Sistemas y Equipos informáticos: Arquitectura de la Unidad Central de Proceso. Instalación y configuración. Dispositivos de almacenamiento permanente. Tipología, instalación y configuración. Teclados. Monitores de vídeo. Impresoras. Otros dispositivos de entrada y salida. Conexión al ordenador.
11. Sistemas operativos: Tipos. Instalación y configuración del sistema operativo.
12. Conceptos básicos sobre transmisión de datos. Medios y equipos: "Módem", Terminales, etc. Protocolos de comunicación: Características. Normalización. Capas y niveles.
13. Redes locales: Utilidad de estas redes. Clasificación y características. Equipo físico. Normalización en las redes locales. Comunicación entre redes locales. Protocolo TCP/IP. Red local Ethernet; Red local Token Ring; Red local FDDI; Red local RLI.
14. Servicios telemáticos: Red IBERPAC; Red IBERCOM; Correo electrónico; Servicios de videotexto. Las telecomunicaciones de datos en la RDSI



ANEXO VI

Certificado de méritos

Don/Doña

Cargo

Centro directivo o unidad administrativa:

Departamento:.....

CERTIFICO:

Que según los antecedentes que obran en este Centro, la persona abajo indicada tiene acreditados los siguientes extremos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes:

| Primer apellido | Segundo apellido | Nombre | DNI |
|-----------------|------------------|--------|-----|
| | | | |

Tiempo de servicio efectivo de acuerdo con lo dispuesto en el Anexo I.

| Categoría profesional | Período | | Años | Meses | Días |
|-----------------------|-----------|----------|------|-------|------|
| | Del | al | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| TOTAL | | | | | |

Expedido en, a de de 201
(Firma y sello)

(A cumplimentar por el Órgano de Selección)

Total puntuación fase de concurso



ANEXO VII

TITULADO SUPERIOR DE ACTIVIDADES TECNICAS Y PROFESIONALES

| Nº ORDEN | CENTRO DIRECTIVO /ORGANISMO AUTONOMO | Nº PUESTO | PROVINCIA DE DESTINO | LOCALIDAD DE DESTINO | COMPLEMENTO | JORNADA (%) |
|-----------------|---|------------------|-----------------------------|-----------------------------|--------------------|--------------------|
| 1 | DIRECCIONES TERRIT. Y PROV. DE COMERCIO | 4917243 | S. C. TENERIFE | SANTA CRUZ DE TENERIFE | C.S.P. A1 | 100 |

TITULADO SUPERIOR DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

| Nº ORDEN | CENTRO DIRECTIVO /ORGANISMO AUTONOMO | Nº PUESTO | PROVINCIA DE DESTINO | LOCALIDAD DE DESTINO | COMPLEMENTO | JORNADA (%) |
|-----------------|---|------------------|-----------------------------|-----------------------------|--------------------|--------------------|
| 1 | SUBSECRETARIA DE INDUST., TURISMO Y COM. | 4917270 | MADRID | MADRID | | 40 |

TITULADO MEDIO DE ACTIVIDADES TECNICAS Y PROFESIONALES

| Nº ORDEN | CENTRO DIRECTIVO /ORGANISMO AUTONOMO | Nº PUESTO | PROVINCIA DE DESTINO | LOCALIDAD DE DESTINO | COMPLEMENTO | JORNADA (%) |
|-----------------|---|------------------|-----------------------------|-----------------------------|--------------------|--------------------|
| 1 | DIRECCION COMERCIO E INVERSIONES | 5102859 | MADRID | MADRID | | 100 |
| 1 | DIRECCIONES TERRIT. Y PROV. DE COMERCIO | 5102860 | VALENCIA | VALENCIA | | 100 |
| 1 | DIRECCIONES TERRIT. Y PROV. DE COMERCIO | 5102867 | ALICANTE | ALICANTE | | 100 |

TECNICO SUPERIOR DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES

| Nº ORDEN | CENTRO DIRECTIVO /ORGANISMO AUTONOMO | Nº PUESTO | PROVINCIA DE DESTINO | LOCALIDAD DE DESTINO | COMPLEMENTO | JORNADA (%) |
|-----------------|---|------------------|-----------------------------|-----------------------------|--------------------|--------------------|
| 1 | D.G. DE COMERCIO INTERIOR | 4917505 | MADRID | BARCELONA | | 100 |

TECNICO SUPERIOR DE ACTIVIDADES TECNICAS Y PROFESIONALES

| Nº ORDEN | CENTRO DIRECTIVO /ORGANISMO AUTONOMO | Nº PUESTO | PROVINCIA DE DESTINO | LOCALIDAD DE DESTINO | COMPLEMENTO | JORNADA (%) |
|-----------------|---|------------------|-----------------------------|-----------------------------|--------------------------------------|--------------------|
| 1 | CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGIA | 4917575 | MADRID | TRES CANTOS | | 100 |
| 2 | DIRECCIONES TERRIT. Y PROV. DE COMERCIO | 4917595 | BARCELONA | BARCELONA | | 100 |
| 3 | JEFATURAS PROV. DE INSPECC. DE TELECOM. | 4917337 | CADIZ | CADIZ | Disponibilidad Horaria B | 100 |
| 3 | JEFATURAS PROV. DE INSPECC. DE TELECOM. | 4917344 | HUELVA | HUELVA | Disponibilidad Horaria B y C.S.P.-A2 | 100 |
| 3 | JEFATURAS PROV. DE INSPECC. DE TELECOM. | 4917445 | CANTABRIA | SANTANDER | | 100 |